RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación de obras número **112/2021 -CONTR 2021/488794-**, denominado: **OBRAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES NTRA. SRA. DE LA CABEZA EN LINARES, JAÉN**, con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (314.271,34 €), base imponible a la que le corresponde una cuota de IVA de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (65.996,98 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (380.268,32 €)**, teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad y contabilizado el 25 de junio de 2021 por la Intervención Delegada en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el *Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación* (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la *Orden* 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de Marzo de 2021)

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta:	Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.
Secretario:	D. JOSE MANUEL ALVAREZ REINA, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituido por algún funcionario del Servicio de Con-

tratación de la citada Consejería.

Vocales: D. JOSÉ ORTIZ MALLOL, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.
D. JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación o persona que lo sustituya, en su defecto.
Un representante del Servicio de Obras y Equipamientos.
Un representante del Servicio de Contratación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Quinto . Nombrar como responsable del contrato a D. PABLO TORRES BOSCO, Jefe del Servicio de Obras y Equipamientos

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA